

78

En Veinte y quatro de Junio de mill setecientos
y siete, en el que haciendo supuento de no que-
dar Instrumentos algunos, por donde, por su
su principal familia acreditar su
antigua, e immemorial Noblera por el genit
saqueo, y quema, que el Cerco de los enemigos
hizo de los papeles del Arquivo de S. M. de I. de V. y de
los protocolos de sus Escribanos el mismo
año de mill setecientos y siete, e claro que hasta
entonces se ha venido en ella por altos po-
sitivos de Noblera los empleos de Alcalde
de la Santa hermandad, y Alguacil mayor,
y las familias Nobles que entonces los exercian,
y habian de ejercer sin perjudicar a los de hoy,
en quienes en lo antiguo hubiesen estado los
dichos Oficios, y Grados de la misma dis-
tincion; Que de los Testimonios y Justificaz.
que habeis presentado, no solo se acredita
vuestra legitima ascendencia de los d.hos. Vuestros
Padre y Abuelo, sino que otros, y los demas
Vuestros ascendientes, han sido tenidos, y